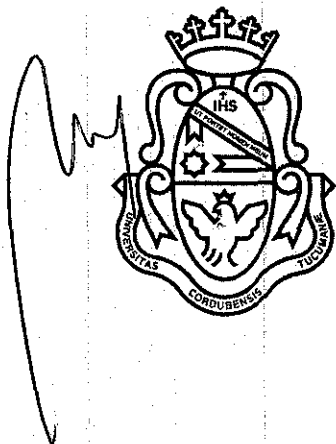




Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 54012/2014

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 243/2016; atento que el concurso se ha llevado a cabo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 8/86 y concordantes, y teniendo en cuenta lo establecido por los Estatutos de esta Universidad y por la Resolución HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 243/2016 y, en consecuencia, designar por concurso al Lic. Eduardo Antonio LÓPEZ MOLINA (Leg. 27788), en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva para la Cátedra Psicología Educacional partir de la fecha y por el término reglamentario. Asimismo, eximir al Lic. Eduardo Antonio LÓPEZ MOLINA del requerimiento del título máximo dispuesto por el art. 63° del Estatuto de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- El nombrado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTE
DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.**



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

999